



INSTITUTO  
de CULTURA  
PUERTORRIQUEÑA

787-724-0700  
PO BOX 9024184  
SAN JUAN DE PUERTO RICO 00902-4184

3 de noviembre de 2014

## A TODOS LOS EMPLEADOS(AS) DEL ICP

### HORARIOS ESPECIALES

Los empleados con horarios especiales, deben cumplir con las jornadas según aprobadas. La falta de cumplimiento determinará la terminación de la concesión.

Según la Ley 83 del 20 de julio de 1995, Ley de Jornada de Trabajo, Flexitime en la Sección 5- se reenumeran los Artículos 5 al 19 de la Ley Núm. 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada como Artículo 6 al 20 de dicha ley y se añade un nuevo Artículo 5 a la Ley 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, para que lea como sigue:

Artículo 5- Se podrá establecer, únicamente por acuerdo entre el empleado y patrono, un sistema alternativo u opcional de horario flexible de trabajo que permita adelantar o atrasar la hora de entrada de la jornada diaria de trabajo y el período destinado para tomar alimentos. Este horario deberá completarse en forma consecutiva y sin fraccionamiento. El mismo podrá ser interrumpido sólo por el período de tiempo dispuesto o acordado para tomar alimentos, según se establece por ley. Todo acuerdo proveerá, además, un período de descanso no menor de (12) horas consecutivas entre horarios diario de trabajo. **Cuando se cumpla con estos requisitos no se considerarán y pagarán como horas extras aquellas que resulten como consecuencia de haberse adelantado o atrasado el horario de trabajo o el momento en que se toman alimentos en el día de trabajo.**

Los empleados que su hora de almuerzo esté reducida a treinta (30) minutos no podrán trabajar tiempo extra.

Por otra parte, es importante recordarles **que no se permite que los empleados registren entradas en los Relojes Electrónicos y luego salgan de las inmediaciones del ICP a estacionar sus automóviles o desayunar.** Los empleados que utilicen esta práctica serán amonestados.

Agradeceré el fiel cumplimiento a las normas de asistencia y la cooperación de todos al respecto.

Ivette Santana Camacho  
Directora Interina  
Oficina de Recursos Humanos

ISC/nem